



C/43/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 22 de septiembre de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima tercera sesión ordinaria
Ginebra, 22 de octubre de 2009

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. La finalidad del presente documento es suministrar información sobre los documentos a los que se ha invitado al Consejo a aprobar en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, a saber:

a) documentos TGP:

TGP/12/1: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos
(documento TGP/12/1 Draft 8)

TGP/13/1: Orientaciones para nuevos tipos y especies
(documento TGP/13/1 Draft 15)

TGP/0/2: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación
(documento TGP/0/2 Draft 1)

b) UPOV/INF/12/2: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades
con arreglo al Convenio de la UPOV
(documento UPOV/INF/12/2 Draft 1)

c) UPOV/INF/13/1: Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV
(documento UPOV/INF/13/1 Draft 2)

- d) UPOV/INF/14/1: Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella
(documento UPOV/INF/14/1 Draft 2)
- e) Notas explicativas:
- UPOV/EXN/GEN/1: Notas explicativas sobre los géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 3)¹
(documento UPOV/EXN/GEN Draft 2)
- UPOV/EXN/NAT/1: Notas explicativas sobre el trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 4)¹
(documento UPOV/EXN/NAT Draft 2)
- UPOV/EXN/NOV/1: Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 6)¹
(documento UPOV/EXN/NOV Draft 3)
- UPOV/EXN/PRI/1: Notas explicativas sobre el derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 11)¹
(documento UPOV/EXN/PRI Draft 2)
- UPOV/EXN/PRP/1: Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 13)¹
(documento UPOV/EXN/PRP Draft 2)
- UPOV/EXN/EDV/1: Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 14.5)¹
(documento UPOV/EXN/EDV Draft 3)
- UPOV/EXN/EXC/1: Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 15)¹
(documento UPOV/EXN/EXC Draft 4)
- UPOV/EXN/NUL/1: Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 21)¹
(documento UPOV/EXN/NUL Draft 2)
- UPOV/EXN/CAN/1: Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 22)¹
(documento UPOV/EXN/CAN Draft 2)

¹ Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

- UPOV/EXN/ENF/1: Notas explicativas sobre la defensa de los derechos de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (artículo 30.1i)¹
(documento UPOV/EXN/ENF Draft 3)
- f) UPOV/INF/6/1: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/INF/6/1 Draft 3)

A. DOCUMENTOS TGP

TGP/12/1: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (documento TGP/12/1 Draft 8)

2. El texto del documento TGP/12/1 Draft 8 fue aprobado por el Comité Técnico (TC) en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, y por el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), en su quincuagésima novena sesión, celebrada en Ginebra el 2 de abril de 2009. Las versiones en español, alemán y francés del documento TGP/12/1 Draft 8 han sido examinadas por los miembros del Comité de Redacción a quienes incumbe esa tarea.

3. Se invita al Consejo a aprobar el documento TGP/12/1 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos” sobre la base del documento TGP/12/1 Draft 8.

TGP/13/1: Orientaciones para nuevos tipos y especies (documento TGP/13/1 Draft 15)

4. El texto del documento TGP/13/1 Draft 15 fue aprobado por el TC en su cuadragésima quinta sesión, y por el CAJ, en su quincuagésima novena sesión. Las versiones en español, alemán y francés del documento TGP/13/1 Draft 15 han sido examinadas por los miembros del Comité de Redacción a quienes incumbe esa tarea.

5. Se invita al Consejo a aprobar el documento TGP/13/1 “Orientaciones para nuevos tipos y especies” sobre la base del documento TGP/13/1 Draft 15.

TGP/0/2: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (documento TGP/0/2 Draft 1)

6. El TC, en su cuadragésima quinta sesión, y el CAJ, en su quincuagésima novena sesión, convinieron en proponer que el documento TGP/0 sea objeto de revisión (para que pase a llevar por signatura TGP/0/2) por el Consejo en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, al mismo tiempo que la aprobación prevista de los documentos TGP/12 y TGP/13.

¹ Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

7. Se invita al Consejo a aprobar el documento TGP/0/2 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” sobre la base del documento TGP/0/2 Draft 1.

B. UPOV/INF/12/2: NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV (documento UPOV/INF/12/2 Draft 1)

8. Las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/12/1) fueron aprobadas por el Consejo en su cuadragésima sesión ordinaria, el 19 de octubre de 2006. Con sujeción al visto bueno del CAJ en su sexagésima sesión, cuya celebración está prevista en Ginebra, los días 19 y 20 de octubre de 2009, se invitará al Consejo a tomar una decisión en el sentido de que se proceda a la revisión de la Parte II del Anexo I del documento UPOV/INF/12/1 “Clases que comprenden más de un género” con el fin de modificar la Clase 202 “*Panicum*, *Setaria*” debido a la reclasificación botánica de dichos géneros y especies, y la Clase 211 “Hongos comestibles”.

Clase 202

9. En su cuadragésima quinta sesión, el TC convino en proponer la ampliación de la Clase 202 que figura en la Parte II del documento UPOV/INF/12/1 “Clases que comprenden más de un género” de modo que abarque las especies *Megathyrsus*, *Panicum*, *Setaria* y *Steinchisma*. A los fines de velar por que todas las partes interesadas tuvieran la debida oportunidad de estudiar la situación relativa a la Clase 202, el TC pidió al Grupo Técnico de Trabajo sobre Plantas Agrícolas (TWA) que examinara dicha propuesta en su trigésima octava reunión, cuya celebración está prevista en Seúl (República de Corea), del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009. Convino a ese respecto en que, con sujeción a la aprobación de la propuesta del TC por el TWA, se invitaría al CAJ a examinar dicha propuesta en su sexagésima sesión, cuya celebración está prevista en Ginebra, los días 19 y 20 de octubre de 2009, junto con la revisión propuesta del documento UPOV/INF/12/1 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

Clase 211

10. En su cuadragésima quinta sesión, el TC propuso que la Clase 211, que figura en la Parte II del documento UPOV/INF/12/1 “Clases que comprenden más de un género”, fuera objeto de modificación a los fines de abarcar todas las especies de *Agaricus*, *Agrocybe*, *Auricularia*, *Dictyophora*, *Flammulina*, *Ganoderma*, *Grifola*, *Hericiium*, *Hypsizigus*, *Lentinula*, *Lepista*, *Lyophyllum*, *Meripilus*, *Mycoleptodonoides*, *Naematoloma*, *Panellus*, *Pholiota*, *Pleurotus*, *Polyporus*, *Sparassis* y *Tricholoma*. El TC convino, además, en que el nombre “Clase 211” debe sustituirse por el de “Clase 211 (Hongos)”. El TC señaló que, en la medida en que el CAJ estuviera de acuerdo con su propuesta, se presentaría al Consejo un borrador de la versión revisada de las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/12/2 Draft 1), con

objeto de que sea aprobado en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, cuya celebración está prevista en Ginebra, el 22 de octubre de 2009.

11. Se ha previsto presentar al Consejo, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, un informe acerca de las conclusiones a las que llegue el CAJ en su sexagésima sesión en relación con las propuestas de revisar la Clase 202 y la Clase 211.

12. Se invita al Consejo a que, con sujeción a la aprobación del CAJ, apruebe el documento UPOV/INF/12/2 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/12/2 Draft 1.

C. UPOV/INF/13/1: ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO SER MIEMBRO DE LA UPOV
(documento UPOV/INF/13/1 Draft 2)

13. El texto del documento UPOV/INF/13/1 Draft 2 fue aprobado por el CAJ por correspondencia el 29 de agosto de 2009 (Circular E-1042).

14. Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF/13/1 “Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/13/1 Draft 2.

D. UPOV/INF/14/1: ORIENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA UPOV SOBRE
CÓMO RATIFICAR EL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV, O
ADHERIRSE A ELLA
(documento UPOV/INF/14/1 Draft 2)

15. El texto del documento UPOV/INF/14/1 Draft 2 fue aprobado por el CAJ por correspondencia el 29 de agosto de 2009 (Circular E-1042).

16. Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF/14/1 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o adherirse a ella” sobre la base del documento UPOV/INF/14/1 Draft 2.

E. NOTAS EXPLICATIVAS

17. En su quincuagésima novena sesión, y por correspondencia el 8 de julio de 2009 (Circular E-1016) y el 29 de agosto de 2009 (Circular E-1042), el CAJ convino en invitar al Consejo a aprobar las siguientes notas explicativas en el marco de su cuadragésima tercera sesión ordinaria:

- UPOV/EXN/GEN/1: Notas explicativas sobre los géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 3)¹
(documento UPOV/EXN/GEN Draft 2)
- UPOV/EXN/NAT/1: Notas explicativas sobre el trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 4)¹
(documento UPOV/EXN/NAT Draft 2)
- UPOV/EXN/NOV/1: Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 6)¹
(documento UPOV/EXN/NOV Draft 3)
- UPOV/EXN/PRI/1: Notas explicativas sobre el derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 11)¹
(documento UPOV/EXN/PRI Draft 2)
- UPOV/EXN/PRP/1: Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 13)¹
(documento UPOV/EXN/PRP Draft 2)
- UPOV/EXN/EDV/1: Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 14.5)¹
(documento UPOV/EXN/EDV Draft 3)
- UPOV/EXN/EXC/1: Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
(artículo 15)¹
(documento UPOV/EXN/EXC Draft 4)
- UPOV/EXN/NUL/1: Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 21)¹
(documento UPOV/EXN/NUL Draft 2)
- UPOV/EXN/CAN/1: Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
(artículo 22)¹
(documento UPOV/EXN/CAN Draft 2)

¹ Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

UPOV/EXN/ENF/1: Notas explicativas sobre la defensa de los derechos de
(artículo 30.1)i)¹ obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
(documento UPOV/EXN/ENF Draft 3)

18. Se invita al Consejo a aprobar los siguientes documentos:

a) UPOV/EXN/GEN/1 “Notas explicativas sobre los géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/GEN Draft 2;

b) UPOV/EXN/NAT/1 “Notas explicativas sobre el trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/NAT Draft 2;

c) UPOV/EXN/NOV/1 “Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/NOV Draft 3;

d) UPOV/EXN/PRI/1 “Notas explicativas sobre el derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/PRI Draft 2;

e) UPOV/EXN/PRP/1 “Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/PRP Draft 2;

f) UPOV/EXN/EDV/1 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/EDV Draft 3;

g) UPOV/EXN/EXC/1 “Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/EXC Draft 4;

¹ Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

h) UPOV/EXN/NUL/1 “Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/NUL Draft 2;

i) UPOV/EXN/CAN/1 “Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/CAN Draft 2; y

j) UPOV/EXN/ENF/1 “Notas explicativas sobre la defensa de los derechos de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/EXN/ENF Draft 3.

F. UPOV/INF/6/1: ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LEYES BASADAS EN EL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV (documento UPOV/INF/6/1 Draft 3)

19. Las “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/6/1 Draft 3) tienen por finalidad prestar asistencia a los Estados/organizaciones intergubernamentales que deseen redactar leyes que estén en sintonía con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El texto del documento UPOV/INF/6/1 Draft 3 fue aprobado por el CAJ en su quincuagésima novena sesión, y por correspondencia, el 8 de julio de 2009 (Circular E-1016) y el 29 de agosto de 2009 (Circular E-1042). El CAJ convino en que el documento UPOV/INF/6/1 sea sometido a aprobación del Consejo en su cuadragésima tercera sesión ordinaria. El CAJ señaló que, una vez aprobado por el Consejo, el documento UPOV/INF/6/1 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sustituiría el documento “Ley tipo sobre la protección de las obtenciones vegetales” (Publicación N° 842 de la UPOV).

20. *Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF/6/1 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/6/1 Draft 3.*

[Fin del documento]